

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA**



Magistrada Sustanciadora:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA

Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la apelación interpuesta por el apoderado del demandado Héctor Fabio Ortiz Agudelo, se dirige contra el auto que resolvió la objeción formulada por la parte demandante; para desatlarla en debida forma, se hace necesario que acorde con lo regulado en el inciso 3 del artículo 324 del Código General del Proceso, concordante con el artículo 4 del Decreto 806 de 2020, el Juzgado Séptimo de Familia de Manizales, envíe por medio electrónico, en el menor tiempo posible, la grabación de la audiencia celebrada el 14 de diciembre de 2021. Lo anterior, porque en el expediente remitido en forma digital reposa únicamente la reproducción de la vista pública del 20 de abril de 2021, en duplicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada

Firmado Por:

Sofy Soraya Mosquera Motoa
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Despacho 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b9c27584f5167343af7148492a527db06b6ab432f359076df437a2f74d76b91a
Documento generado en 27/01/2022 02:00:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>